



OTORGACION PATENTE DE ALCOHOLES DE
"RESTAURANT DIURNO -NOCTURNO"

Vallenar,

23 SET. 2022

DECRETO EXENTO N° 03035



VISTOS :

- 1.- Solicitud de Patentes de Alcoholes Restaurant a nombre de Sociedad Tambo Luna Ltda.
- 2.- Acuerdo N° 188 fecha 09/09/2022, Sesión Extraordinaria N° 23 fecha 09/09/2022 Concejo Municipal.
- 3.- Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004, Art.3° Letra "C"
- 4.- Art. 23-29 del D.L. 3063 Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes
- 5.- Informe N° 67 de fecha 22/07/2022 de la Encargada de Rentas Municipales.
- 6.- Informe N° 136 de fecha 06/06/2022 de la Dirección de Obras Municipales
- 7.- Ord.N° 17 de fecha 14/07/2022 del Sr. Mayor Comisario Carabineros
- 8.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO :

1.- Otorgase a Sociedad Tambo Luna Ltda., Rut.N° [REDACTED], Patente de Alcoholes de "RESTAURANT DIURNO-NOCTURNO" con venta de bebidas alcohólicas, Letra "C", la que se ubicara en [REDACTED] de la comuna de Vallenar, local denominado "TAMBO LUNA"

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia sin perjuicio de la contribución señalada en los Art.23 y 29 del D.L. 3063 Rentas Municipales, como asimismo deberá dar estricto cumplimiento en las Leyes y Reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.

3.-El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Rentas Municipales
- Ofna. de Transparencia
- Control Interno
- Carpeta Contribuyente
- Arch.Ofna de Partes

AFJ/JTT/TM/RPC/rpc.-

Vallenar
Avanza